



MEDIDAS ANTI COVID-19 |
REGRESO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA
Competición, tecnificación, entrenamientos

INDICE

I. ANTECEDENTES.

II. LA ORIENTACION EN EL CONTEXTO DE RETORNO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA.

III. MEDIDAS ANTI COVID-19 PARA EL REGRESO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA.

1. En casa.
2. Entrenamientos en el exterior.
3. Competiciones.

IV. MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN PRUEBAS DE ORIENTACIÓN DE LIGA de CASTILLA-LA MANCHA Y CIRCUITOS PROVINCIALES.

1. Orientación a pie.
2. Raid de Aventura.
3. MTBO.
4. Trail-O.
5. Rogaine y Ultrascor-MTBO.

ANEXO I. MODELO DE CLAUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES Y ACTIVIDADES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORIENTACIÓN

PROTOCOLO DE REGRESO A LA ACTIVIDAD DE LA FECAMADO

I. ANTECEDENTES

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma con el fin de facilitar la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha obligado a la suspensión, entre otras, de toda actividad deportiva en el exterior además de confinar a los orientadores en sus domicilios al igual que el resto de la población. Sucesivas prórrogas han mantenido este confinamiento hasta el 21 de junio.

La orden SND/380/2020, de 30 de abril, sobre las condiciones en la que se puede realizar actividad física no profesional al aire libre durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, constituye el primer documento que permite la realización de actividades deportivas de carácter individual sin contacto.

La orden SND/388/2020, de 3 de mayo, por la que se establecen las condiciones....., así como para la práctica del deporte profesional y federado, amplía en su capítulo III las condiciones en las que debe desarrollarse la actividad deportiva profesional y federada. Ambas órdenes constituyen los primeros pasos, a las que han seguido otras.

Finalizada la Fase III y con ello la extinción de Estado de Alarma, la Consejería de Sanidad de la JCCM publica en el [DOCLM Decreto 24/2020](#), las medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada dicha fase III.

La evolución de la pandemia y de los rebrotes, obligará a estar pendientes de las medidas que las autoridades gubernativas, deportivas y sanitarias (en adelante las **Autoridades**) tomen en esta materia y que han de cumplirse en beneficio de todos.

Por este motivo, todo lo que se expone en este protocolo será susceptible de sufrir modificaciones en base a las directrices de las Autoridades.

Se pretende, en suma, fijar una serie de acciones, que permitan, dependiendo de la situación cambiante en la que estamos sumidos, el desarrollo de nuestro deporte hasta llegar al grado de normalidad anterior a marzo de 2020.

El punto de partida es el Decreto 24/2020 de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, marcada como primera acción por las Autoridades.

El inicio de la actividad deportiva será desde este momento escalonada.

Este protocolo es un documento vivo que irá ajustándose a las directrices publicadas por las Autoridades.

II. LA ORIENTACION EN EL CONTEXTO DE RETORNO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA.

Nuestro deporte, la **ORIENTACIÓN**, es una **modalidad** deportiva en la que el objetivo del participante es realizar en el menor tiempo posible, y **contrarreloj**, un recorrido marcado en el **mapa** y sobre el terreno por puntos de control.

La carrera se realiza desde la salida hasta la meta visitando los puntos de control en el orden indicado sobre el plano, de manera **individual** y con la **brújula** como único instrumento válido de ayuda.

Existen diversas especialidades dentro de nuestro deporte: A pie, en bicicleta de montaña, Raid de Aventura, O-Precisión y particularidades Sprint, relevos, Rogaine o Ultrascor-MTBO.

La orientación es, por lo tanto, una atractiva actividad, que permite a sus practicantes un estrecho contacto y vinculación con la **naturaleza**, además del deporte de competición, también puede ser entendida como una faceta lúdica y recreativa, que mejora la calidad de vida y la condición física.

Estas son las **fortalezas** que hacen de nuestro deporte, tanto en la faceta de entrenamiento como en la de competición, un firme candidato a retomar la actividad de forma gradual y rápida (dentro de los parámetros fijados por las autoridades y teniendo en cuenta que debe primar la seguridad sanitaria de todos):

- Se practica, en general, de forma **individual**. **No hay contacto** entre corredores. Desde el momento en que el orientador toma la salida, debe realizar el recorrido en **solitario** con la única ayuda de mapa y brújula. Los recorridos son distintos a cada categoría de edad y sexo. Por otra parte, en las especialidades en que se practica por equipos (por ejemplo: Raid o Rogaine) tampoco existe el contacto entre corredores, se puede mantener la distancia social de seguridad entre los miembros de cada equipo y entre equipos en todo momento.
- La salida es **escalonada**, en la mayoría de las especialidades, dado que la competición es contrarreloj y los corredores salen espaciados a lo largo de varias horas.
- Y, sobre todo, nuestro deporte se desarrolla siempre al **aire libre**, nuestro terreno de juego es el bosque, el monte, el campo, el río, calles de ciudades, etc, nunca en interiores.
- Los sistemas de cronometraje (SIAC AIR) y de publicación de resultados "on line" **evitan el contacto** y la concentración de personas para su visualización.

En base a ello, siempre teniendo en cuenta las normas definidas por las autoridades la realización de entrenamientos y competiciones de forma controlada no ha de suponer ningún riesgo añadido.

No se puede olvidar que nuestro deporte es un estímulo de la actividad turística de los pequeños municipios a los que nos desplazamos y que lo hacemos, sobre todo, en temporada baja.

III. MEDIDAS ANTI COVID-19 PARA EL REGRESO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA.

1. **En casa, en todo momento.** Se recomienda:

Limpieza y desinfección correcta de manos antes de salir al exterior por cualquier motivo, paseo entrenamiento o competición. Limpieza y desinfección, asimismo, al regresar al domicilio.

Prendas de vestir: Es recomendable lavar con detergente líquido en programas largos y de agua caliente a la mayor temperatura y evitar lavados con cargas muy grandes.

El calzado, al llegar a casa, se aconseja dejarlo aparte y pasar una bayeta húmeda con una dilución (2%) de lejía doméstica.

Al llegar a casa es fundamental cuidar la limpieza y desinfección de la ropa y los objetos que hayas usado en el exterior.

2. **Entrenamientos.**

La práctica de la actividad física y deportiva, al aire libre, podrá realizarse de forma individual o colectiva y sin contacto físico.

La actividad física al aire libre podrá practicarse en **grupos de un máximo de veinticinco personas**, respetando las **medidas de seguridad e higiene** establecidas por las autoridades sanitarias, especialmente en relación con el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal o, en su defecto, la utilización de medidas alternativas de protección física.

Los orientadores que se encuentren en algún Centro de Alto Rendimiento se regirán por las normas de los citados centros y de sus técnicos y entrenadores.

La práctica de la actividad deportiva federada de competencia autonómica podrá realizarse de forma individual o colectiva, sin contacto físico y hasta un **máximo de veinticinco personas de forma simultánea en el caso de los entrenamientos**. En el caso de realizarse en instalaciones deportivas, la práctica se ajustará, además, a los términos establecidos para las mismas.

Acciones recomendadas a realizar antes, durante y después de los entrenamientos:

Desplazamientos:

No deben desplazarse a ningún entrenamiento quienes presenten síntomas achacables al COVID-19 (fiebre, tos seca, dificultad respiratoria, etc.).

No deben desplazarse a entrenamientos quienes convivan o hayan estado en contacto con una persona afectada de la enfermedad, incluso asintomáticos, en los 14 días anteriores.

Los orientadores que hubiesen resultado positivos en una prueba de PCR, o similar, no podrán iniciar los entrenamientos hasta resultar negativos en otra prueba de PCR.

En el desplazamiento deben primar las opciones que permitan el uso individual de un medio (bicicleta, moto, vehículo propio, etc.): Si se usan vehículos compartidos o colectivos se han de seguir las normas de distanciamiento social.

En los viajes en transporte público ha de mantenerse el distanciamiento social además del uso obligatorio de mascarilla.

Nos permitimos recordar que el distanciamiento social sigue siendo la principal medida de prevención de contagios (distancia de seguridad 1,5 metros). Aumenta la distancia, si es posible durante el desplazamiento.

Entrenamiento individual:

Si eres propenso a expectorar, usa un pañuelo desechable y tíralo a la basura inmediatamente después del uso.

Mantener el distanciamiento social, aumentándolo en el momento de la actividad física.

Evitar el saludo habitual (estrechamiento de manos, abrazos, etc).

Extremar las precauciones y no exponerse sin necesidad. La vuelta a la actividad ha de ser moderada y acorde con el nivel de entrenamiento mantenido durante el período de confinación.

En caso de tener síntomas de enfermedad, quedarse en casa y contactar con los servicios médicos correspondientes.

Al salir en solitario informar a alguien de la actividad a realizar, lugar, horarios previstos, etc.

Entrenamiento organizado (clubes, concentración de selecciones, etc).

Seguir las normas ya señaladas para el entrenamiento individual.

Entrenadores y demás miembros del equipo técnico llevarán mascarilla y se recomienda el uso de guantes.

Es muy aconsejable contar con una solución hidroalcohólica, o desinfectante similar a disposición de los participantes.

Reforzar los hábitos de higiene personal en todo momento. Higiene que ha de hacerse extensiva al material y vestuario utilizado.

Mantener el distanciamiento físico aconsejado (1,5 metros) aumentado dicha distancia en el momento de la actividad física.

No compartir agua, alimentos, enseres o material. Cada miembro del grupo ha de ser autosuficiente. Extremar, en su caso, la limpieza de cualquier elemento que se proporcione a los participantes para la realización del entrenamiento.

Antes y después de usar el equipo y material han de lavarse las manos o desinfectarlas con hidrogel.

Usar mascarilla mientras no se realice ejercicio físico intenso y sobre todo en los momentos en que la distancia de seguridad resulte difícil de mantener.

Durante el entrenamiento mantener la distancia de seguridad en adelantamientos, cruces y acercamiento a controles. Esperar si es necesario para no concurrir en el mismo punto.

Al terminar la actividad, se debe guardar el material usado de forma individual en una bolsa cerrada o mochila. Tras ello se procederá a su limpieza y desinfección correcta en el domicilio.

En entrenamientos de duración superior a una jornada y que impliquen alojamiento en local público de la zona, seguir escrupulosamente las indicaciones del establecimiento.

3. Competición:

La organización de las competiciones deportivas se ajustará a lo establecido en la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte en Castilla-La Mancha y por las normas que, en su caso, sean aprobadas por las autoridades competentes **no pudiendo superar los eventos deportivos trescientos participantes**. No obstante, mediante autorización expresa del órgano competente en materia sanitaria, **podrán autorizarse competiciones deportivas con mayor participación**.

IV. MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN PRUEBAS DE ORIENTACIÓN DE LIGA de CASTILLA-LA MANCHA y CIRCUITOS PROVINCIALES.

Estas medidas, estarán en constante revisión, pudiendo servir de base para elaborar protocolos por parte de clubes.

GENERALES:

Se designará un **responsable o Jefe de Seguridad** que, auxiliado por el personal facilitado por la organización de que disponga, velará por el cumplimiento de las normas de seguridad, sanitarias y de higiene fijadas por la organización de la competición. Será el responsable del cumplimiento del protocolo de seguridad que establezca la organización de la prueba en consonancia con las normas deportivas y sanitarias vigentes en el momento de la competición.

El personal de la organización portará, en todo momento mascarilla y guantes; y a ser posible pantallas protectoras. Este personal realizará continuamente acciones de limpieza personal y de desinfección de su área de responsabilidad (protocolo).

El número de personas en la organización ha de ser acorde con el número de participantes y las necesidades de cubrir todos los servicios que se requieren. Lógicamente, el número será mayor que en una situación normal.

Para las competiciones se recomienda cumplir las siguientes observaciones:

- Todas aquellas indicadas para los entrenamientos y que pueden ser aplicadas a las distintas fases de la competición. En especial, deben observarse aquellas que tienen que ver directamente con la salud y seguridad de los participantes.
- Las organizaciones han de tratar de realizar los montajes más sencillos posibles eliminando lo superfluo y que implique grandes desplazamientos de material (Arcos salida y meta, megafonía, tiendas para los competidores, etc).

4.1. ACCIONES A LLEVAR A CABO EN COMPETICIONES DE ORIENTACION A PIE:

Inscripción:

La competición no debe superar en ningún caso los 300 participantes. En casos excepcionales y condicionados por la evolución de la pandemia se solicitará a la DGD, previa realización de un informe aumentar el número de inscritos.

Los deportistas federados tendrán preferencia en la inscripción sobre los NO federados.

El número de inscritos debe ir en relación directa con la dimensión espacial en que se desarrolle el evento y permita la distribución de las distintas zonas manteniendo distancias de seguridad, como a continuación se especificará.

La inscripción, se realizará por plataformas web (SICO), realizando los pagos por TPV o transferencia bancaria, el objetivo es no usar dinero en efectivo.

Las facturas, caso de ser necesarias, se remitirán por correo electrónico.

Desplazamiento a la competición:

Es válido lo indicado en el punto III para los entrenamientos.

Alojamiento:

El **suelo duro** es seña de nuestro deporte, por lo que aun siendo muy restrictivo se ha de seguir ofertando.

- Ocupación a partir de las 20:00 horas del sábado.
- Abandono antes de las 08:00 horas del domingo.
- No se permitirá la pernocta fuera de tiendas de campaña
- Se establecerá un aforo máximo (tiendas tipo quechua tamaño 2 * 3 metros) separadas por 1,5 metros entre ellas.
- Se ha de evitar la interacción social entre personas de distintos clubes e incluso distintas unidades familiares.
- Se establecerá un protocolo de limpieza de los aseos y duchas.
- Se reforzarán los hábitos de higiene personal haciéndose extensivo al material y vestuario utilizado

Una alternativa al suelo duro es la utilización de **zonas de acampada** tomando, en colaboración con las autoridades, las adecuadas medidas de seguridad.

En el caso de utilizar **instalaciones hoteleras y albergues**, han de seguirse las normas de higiene y seguridad marcadas por las autoridades y del propio establecimiento.

La organización tendrá muy en cuenta este aspecto a la hora de ofertar una prueba, tratando de facilitar una completa información de posibilidades y pactando, en lo posible, precios ajustados con los establecimientos para los participantes. Es fundamental realizar un mayor esfuerzo en este sentido.

El aparcamiento y pernoctación en caravanas estará regulado según la normativa vigente.

Aparcamiento en la zona de competición:

El aparcamiento debe estar acotado y debe ser controlado por personal de la Organización.

La distancia de aparcamiento entre vehículos ha de ser superior a 2,0 metros.

En esta zona el uso de mascarilla será obligatorio además de mantenerse la distancia social de seguridad.

El aparcamiento ha de estar próximo a la zona de competición, evitando las ubicaciones a más de 1.000 metros.

Oficina de secretaría:

Su acceso será encintado para evitar aglomeraciones, disponiendo de carteles recordatorios de mantener la distancia de seguridad.

Dispondrá de una mampara de separación entre el personal de secretaría y los participantes.

Se recomienda que una persona por club o grupo haga las gestiones con secretaría, evitando, salvo excepciones, las gestiones de carácter individual.

No se entregarán dorsales.

En caso de facilitar tarjetas SI de alquiler o prestadas, se desinfectarán antes y después de su uso. A su recogida se guardarán en una bolsa para proceder a su desinfección y lavado de las gomas o cintas de sujeción.

Zona de competición.

La asistencia de público o espectadores está prohibida.

El acceso a la Zona de Competición (ZC) estará restringida a los competidores y organización.

Habrán indicaciones para los itinerarios de ida hacia la salida y de regreso de la meta para abandonar la ZC.

Los participantes se encontrarán en esta zona el tiempo imprescindible, guardarán la distancia de seguridad y no se formarán aglomeraciones o reuniones.

El acceso a la ZC estará controlado por personal de la organización, recomendándose el control de temperatura.

Existirán dispensadores de solución hidroalcohólica o similar en la entrada y en la salida de la ZC.

El uso de mascarilla será obligatorio además de mantenerse la distancia social de seguridad.

No se instalarán evacuatorios.

SE habilitará, al menos, un contenedor para la recogida de residuos que han de destruirse (mascarillas)

Las concentraciones de material (mochilas, ropa, etc.) en la ZC se han de evitar, recomendándose llegar cambiado para competir desde el coche.

La ZC no puede estar a más de 1000 metros del parking.

Servicios médicos y sanitarios:

El personal que atiende este servicio dispondrá del Equipos de Protección Individual.

Pre-salida y salidas:

La distribución de las horas de salida se alargará lo máximo en el tiempo, solamente condicionadas por las condiciones meteorológicas.

Para facilitar el acceso a la competición de quienes pernoctan en un mismo lugar, se flexibilizará en la medida de lo posible los horarios de salida de los participantes.

No se expondrán listados de salida en la zona de competición ni en las pre-salidas, la web de la federación se pone a disposición de aquellos clubes que no tengan plataforma de este tipo.

El número máximo de deportistas que salgan a la misma hora y desde la misma salida será de 4 (2 por cada fila).

Se dispondrá de carteles recordatorios de mantener la distancia de seguridad.

La pre-salidas será lo suficientemente amplias como para evitar aglomeraciones (distancia de seguridad).

Para las competiciones de Sprint NO habrá "cuarentena"

Los espacios destinados a -3', -2' y -1' serán, asimismo, lo suficientemente amplios para permitir la separación adecuada de los corredores de cada hora de salida.

La limpieza e higiene de las estaciones de limpieza y chequeo se hará de forma continua. Habrá dispensadores de solución hidro-alcohólica en la zona en que se encuentren estas estaciones.

En el -2' uno de los jueces de salida dará la descripción de controles, a los corredores que lo soliciten. NO las cogerán los propios corredores.

Otra opción es publicar las descripciones de control y que los corredores las lleven impresas desde casa.

En el -1' uno de los jueces de salida entregará el mapa a cada uno de los corredores. NO los recogerán los propios corredores. (otra opción que vaya grapada una descripción en cada mapa).

Una vez cogido el mapa, y situado el corredor en la línea de salida, éste podrá desprenderse de la mascarilla. Dado lo costoso que resultaría proporcionar nuevas mascarillas a los corredores una vez finalizada la carrera, siempre a juicio de la organización, se indicará a los corredores que dispongan de un lugar para guardar la mascarilla en carrera (bolsa en cinturón, pequeño bolsillo, etc).

Carrera:

El uso de mascarilla no será obligatorio

El tramo desde el cajón hasta el triángulo de salida será lo suficientemente amplio como para permitir a los corredores (máximo 4) que inician la competición no interferir entre ellos.

Se recomienda el uso de tarjetas SIAC (sin contacto)

El trazado de los distintos recorridos ha de permitir una rápida dispersión de los participantes.

Se abusará en la ubicación de controles en el bosque evitando lo máximo posible el encuentro de corredores.

Se exige de los corredores mantener la distancia social de seguridad cuando realicen un tramo en la cercanía de otro corredor, evitando transitar detrás de otro corredor si no es a una distancia prudente. En caso de adelantamiento, deberá hacerse con la separación adecuada. Se debe evitar, en lo posible, realizar el mismo recorrido que el corredor que nos precede.

En los controles donde está previsto el paso de un número considerable de corredores se colocarán tantas estaciones como sean necesarias para evitar aglomeraciones, con una separación mínima de 2 metros entre ellas.

Avituallamiento en carrera:

Cada corredor portará su propio avituallamiento. No se facilitará en carrera, constituye una gran vulnerabilidad.

En época estival o con temperaturas alta no se disputarán competiciones de larga distancia.

Meta:

El tramo balizado desde la última baliza a la meta será lo suficientemente amplio como para que permita la entrada final de los corredores manteniendo las distancias social de seguridad.

A cada corredor, una vez traspasada la línea de meta se le facilitará algún producto de desinfección para las manos y se colocará nuevamente la mascarilla, que ha de llevar hasta el regreso a su vehículo.

Los competidores permanecerán en la zona de meta el menor tiempo posible se desplazarán al lugar indicado para descarga que ha de estar a una distancia adecuada y con una extensión acorde para evitar aglomeraciones y permitir la distancia de seguridad entre los corredores que han llegado a meta.

Descarga de tarjeta:

El área de descarga dispondrá de una mampara de separación entre los técnicos cronometradores y los participantes.

Se expedirá el resultado impreso individual de cada corredor siendo este quien lo recoja de la impresora tirando de forma suave del papel una vez impreso. La organización mantendrá limpias e higienizadas permanentemente la impresora y mesa que soporta a ésta.

La publicación de resultados se realizará por medio de alguna de las plataformas web especializadas en orientación.

No se recogerán los mapas usados. Cada corredor se lo llevará consigo.

Avituallamiento:

NO se entregará avituallamiento líquido ni sólido al finalizar la carrera.

Regreso a Aparcamiento

Finalizada la competición ha de abandonar la ZC lo más rápido posible, evitando concentraciones, manteniendo la distancia social y portando la mascarilla puesta.

Cuando los participantes acaben la competición deben abandonar el aparcamiento con sus vehículos.

Restauración, tiendas de venta de material deportivo y otros servicios:

NO se contempla el establecimiento de estos servicios en la ZC en tanto la situación no mejore de forma considerable.

Entrega de premios:

No habrá entrega de premios en tanto la situación no mejore de forma considerable. La Federación en coordinación con los clubes organizadores estudiara la forma de premiar a los ganadores.

El punto 4.1 está básicamente referido a Orientación a pie. Se ha utilizado como base para establecer normas generales y particulares, sin que ello pretenda ser un menosprecio de las demás especialidades de la Orientación, tratando de establecer una serie de recomendaciones básicas para establecer los parámetros a usar en otras especialidades. Se puede decir que una gran parte de lo aconsejado es válido para todas ellas. No obstante, hay variaciones y peculiaridades que han de ser tenidas en cuenta y que serán revisadas continuamente.

4.2. ACCIONES A LLEVAR A CABO EN COMPETICIONES DE RAID:

NO hay previstas competiciones de esta especialidad deportiva en el ámbito de la FECAMADO durante la temporada 2020.

Antes del comienzo de la temporada 2021 y acogiéndose a la situación de ese momento se realizara un protocolo para competiciones de Raid.

4.3. ACCIONES A LLEVAR A CABO EN COMPETICIONES DE MTBO.

Son válidas gran parte de las medidas especificadas para la especialidad de O-Pie. Además, en la especialidad de MTBO, se tendrá en cuenta, además:

La línea de meta ha de tener el ancho suficiente que permita la llegada de varios corredores al mismo tiempo con la distancia de seguridad adecuada y debe disponer de un espacio suficientemente amplio como para evitar aglomeraciones hasta el momento de descarga.

El material de cada corredor ha de ser utilizado y transportado en todo momento sólo por su propietario. Evitar contactos y préstamos de material.

La distancia de seguridad entre corredores en competición (mínimo 5 metros) se ha de mantener, en lo posible, en todo momento.

4.4. ACCIONES A LLEVAR A CABO EN COMPETICIONES DE TRAIL-O

NO hay previstas competiciones de esta especialidad deportiva en el ámbito de la FECAMADO durante la temporada 2020.

Antes del comienzo de la temporada 2021 y acogiéndose a la situación de ese momento se realizara un protocolo para competiciones de Trail-O.

4.6. ACCIONES A LLEVAR A CABO EN COMPETICIONES DE ROGAINE Y ULTRASCORE- MTBO

Son válidas gran parte de las medidas especificadas para la especialidad de O-Pie. Además, en las pruebas de Rogaine y Ultrascor-MTBO, se tendrá en cuenta, además:

Ampliar la zona de competición y de salida para evitar aglomeraciones. Se ha de mantener la distancia mínima de 2 metros en todo momento.

Importante el uso de mascarilla hasta el momento de la salida.

La salida no se podrá realizar, como es habitual, en masa. Se ha de escalonar, al menos en varias salidas a distintas horas.

Se debe mantener la distancia de seguridad indicada en los puntos anteriores entre equipos y entre componentes del mismo equipo.

ANEXO I. MODELO DE CLAUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE LA FEDERACIÓN DE ORIENTACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA

Como complemento a este Protocolo, se adjunta documento facilitado por la Asociación del Deporte Español (ADESP) para su uso como modelo de cláusula para la participación en las actividades de la Federación (competición, entrenamientos, selecciones, etc).

Se propone su inserción en los boletines y convocatorias con el fin de que sea aceptado por quienes tomen parte en eventos FECAMADO como requisito para ello.

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias.

El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las actividades (entrenamientos, concentraciones o competiciones de la FECAMADO).

D/D^a _____ con DNI

_____ declara y manifiesta:

- 1.- Que es conocedor del protocolo que tiene publicado la FECAMADO relación con la presencia y participación en actividades deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
- 2.- Que se compromete a cumplir todas las exigencias o recomendaciones que contenga el protocolo, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la actividad en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- 3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en la actividad en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- 4.- Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.

5.- Que es conocedor, acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

6.- Que acepta que la FECAMADO adopte las medidas que se indican en el protocolo que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la FECAMADO, en el curso de la actividad, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la actividad de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

7.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el participante exonera a la FECAMADO de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

8.- Que el participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FECAMADO con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la actividad, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el deportista y/o su club.

9.- Que el participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido o descalificado del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez controlador, jefe de expedición, etc).

10.- Que el participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

En _____ a ____ de _____ de 2020

Fdo.: _____